

Christian Elian Caicedo
Rad. 2019-00479-00

A Despacho de la señora juez, Informando que por error involuntario se fijó fecha para audiencia para el día 16 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., cuando ya se encontraba fijada otra audiencia dentro de otro proceso para esa misma fecha y hora. 30 de agosto de 2021.

Auto No. 1548
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Privación Patria Potestad
Radicación: 76001311000420190047900
Demandante: Alisson Andrea Angulo Quiñones
Demandado: Christian Elian Caicedo

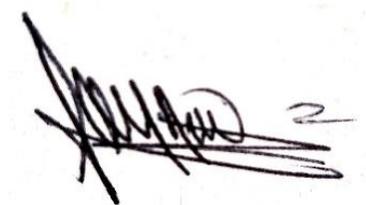
Evidenciado informe que antecede y como quiera que se hace necesario reagendar fecha para la audiencia señalada mediante auto No. 1365 del 05 de agosto de 2021 notificado por estados el 06 de agosto de 2021, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia Oralidad

RESUELVE:

1º.- Ordénese fijar nueva para el día **26 de noviembre a la hora de las 09:00, del año en curso**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 de código General del Proceso, que se encontraba señalada para el día 16 de noviembre de 2021 a las 09:00.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO